

Bogotá D.C., viernes, 28 de febrero de 2020

Para responder a este oficio cite: 20206030060443



Doctora

MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA

Secretaría Ejecutiva

Jurisdicción Especial para la Paz

Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación Informe de Austeridad en el Gasto Público mes de enero de 2020.

Respetada Doctora María del Pilar:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y específicamente del Decreto 338 de 2019; atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al mes de enero de 2020.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA

Subdirectora Control interno

Copia: Dirección Administrativa y Financiera; Dirección de Tecnología de la Información, Subdirección de Fortalecimiento Institucional, Subdirección de Talento Humano, Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, Subdirección de Contratación

Anexo: Informe de Austeridad en el gasto Público (10 folios)

Proyectó: Maryam Paola Herrera M – Contratista.



 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 1 de 1

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 28/02/2020

TIPO DE INFORME	SEGUIMIENTO	DE LEY	X
------------------------	--------------------	---------------	----------

PROCESO O DEPENDENCIA AL QUE APLICA:

- Gestión del Talento Humano
- Gestión de Contratación
- Administración de Bienes y Servicios
- Gobierno y Gestión de las Tecnologías
- Gestión del Conocimiento.

RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:

- Dra. Francy Palomino – Subdirectora de Talento Humano
- Dr. Gonzalo Ávila – Subdirector de Contratación
- Dr. Gabriel Amado Pardo – Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura
- Dr. Luis Felipe Rivera – Director de Tecnologías de la Información
- Dra. Luz Amanda Granados-Subdirectora de Fortalecimiento Institucional

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP realizando la evaluación del impacto de estas directrices en los Estados Financieros, identificando los hechos administrativos y económicos que influyen en el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, determinando las oportunidades de mejora y presentando las recomendaciones a que haya lugar y que permitan la eficiente y efectiva toma de decisiones.

ALCANCE

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos que son objeto de las Políticas de Austeridad en el Gasto de los meses de enero de las vigencias 2019 y 2020 a través de la verificación documental de los Libros Auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación, análisis de datos estadísticos, y demás documentación necesaria, así como, entrevistas con las áreas responsables de los procesos de la JEP que intervienen en la aplicación de las citadas políticas.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La normatividad aplicada en la elaboración del presente informe es la siguiente:

Ley 87 de 1993, Ley 1940 de 2018, Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015, Decreto 984 de 2012, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Decreto 338 de 2019, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificaciones, Resolución 620 de 2015 de la CGN, Resolución 706 de 2016 de la CGN, Resolución No. 484 de 2017 de la CGN, Resolución No 159 de 29 de 2019 de la CGN, Directiva Presidencial No 09 de 09 de noviembre de 2018, Resolución 1814 de 2018 de la JEP - Manual de Políticas Contables, Instructivo No 001 de 2019 de la CGN.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

DESARROLLO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 y de la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, por la cual se establecen directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el Marco del Plan de Austeridad y de acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015 que establece: “Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes”, por lo anterior, la Subdirección de Control Interno presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Jurisdicción Especial para la Paz- (JEP) correspondiente al mes de enero de 2020 y comparativa vigencia 2019.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1º. de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, así como la Resolución 620 de 2015, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.”, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Se hace referencia a las Sub-Unidades ejecutoras que operaron para la JEP en el aplicativo SIIF Nación en el mes de enero de las vigencias 2020 y 2019.

VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2019	
44-01-01	Gestión General	44-01-01	Gestión General
		44-01-02	Tribunal de Paz y las Salas de Justicia
44-01-04	Secretaría Ejecutiva	44-01-03	Unidad de Investigación y Acusación
		44-01-04	Secretaría Ejecutiva

Los resultados de la evaluación realizada se presentan de acuerdo con la información remitida por las dependencias, la cual se detalla a continuación.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto, entendiéndose en este sentido el gasto a partir del registro de la obligación contable, los rubros analizados forman parte de las cuentas contables objeto de austeridad en el gasto público, obteniendo los siguientes resultados:

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN COMPARATIVOS MES DE ENERO DE 2020 Vs MES DE ENERO DE 2019, CONFORME AL NUEVO MARCO NORMATIVO (NICSP).

El análisis comparativo de los gastos de administración y operación de los meses de enero de 2020 y 2019, se realizó con información financiera reportada en el SIIF Nación y generada el día 28 de febrero de 2020, por lo cual algunos saldos de cuentas pueden variar al momento de realizar el cierre del mes contable.

**Cuentas Contables de los Gastos de Administración y Operación
enero de 2020 Vs enero de 2019.**

CODIGO	DETALLE	ene-20	ene-19	Variación	Variación
				Mensual \$	Mensual %
510101	Sueldos	4.895.520.047	4.752.601.001	142.919.046	3,01%
510105	Gastos de representación	230.847.440	253.693.235	-22.845.795	-9,01%
510110	Prima técnica	130.226.322	117.829.511	12.396.811	10,52%
510119	Bonificaciones	2.908.616.944	2.773.718.076	134.898.868	4,86%
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	221.167.900	201.697.000	19.470.900	9,65%
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	710.437.000	633.062.900	77.374.100	12,22%
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	136.213.700	123.274.000	12.939.700	10,50%
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	515.090.200	0	515.090.200	100,00%
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	476.337.900	882.381.100	-406.043.200	-46,02%
510401	Aportes al ICBF	165.891.400	151.293.700	14.597.700	9,65%
510402	Aportes al SENA	27.681.000	25.251.200	2.429.800	9,62%
510403	Aportes a la ESAP	27.681.000	25.251.200	2.429.800	9,62%
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	55.327.700	50.449.000	4.878.700	9,67%
510701	Vacaciones	349.298.998	38.849.717	310.449.281	799,10%
510702	Cesantías	557.865.031	506.204.400	51.660.631	10,21%
510704	Prima de vacaciones	215.748.482	443.229.051	-227.480.569	-51,32%
510705	Prima de navidad	543.932.491	513.550.952	30.381.539	5,92%
510706	Prima de servicios	221.675.038	200.846.898	20.828.140	10,37%
510790	Otras primas	1.057.166.296	980.989.808	76.176.488	7,77%
511114	Materiales y suministros	12.930.540	0	12.930.540	100,00%
511117	Servicios públicos	16.459.520	25.504.480	-9.044.960	-35,46%
511118	Arrendamiento operativo	1.603.654.101	1.554.229.600	49.424.501	3,18%
511119	Viáticos y gastos de viaje	35.957.916	12.803.911	23.154.005	180,84%
511123	Comunicaciones y transporte	3.326.500	115.000	3.211.500	2792,61%
511125	Seguros generales	81.728.321	53.455	81.674.866	152791,82%
511180	Servicios	5.720	51.535	-45.815	-88,90%
511190	Otros gastos generales	2.770.100	-	2.770.100	100,00%

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIIF Nación con corte al 31 de enero de 2020 y 2019

1. GASTOS DE PERSONAL

El análisis de los gastos de personal se realizó teniendo como base la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la cual contiene el detalle del número de personas en planta, los gastos de nómina y horas extras asociadas a la misma.

1.1 Planta de Personal

La Entidad fue creada constitucionalmente por el Acto Legislativo 01 de 2017 como parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición -SIVJRNR, razón por la cual la provisión de cargos para su funcionamiento se ha venido realizando en forma gradual, así como se refleja en el siguiente gráfico:



Con corte a 31 de enero de 2020, la planta de personal ascendía a 877 funcionarios, siendo los cargos profesionales los de mayor representatividad con un 40% de participación, seguidos de los cargos técnicos, representados en un 12% (ver gráfico 1)

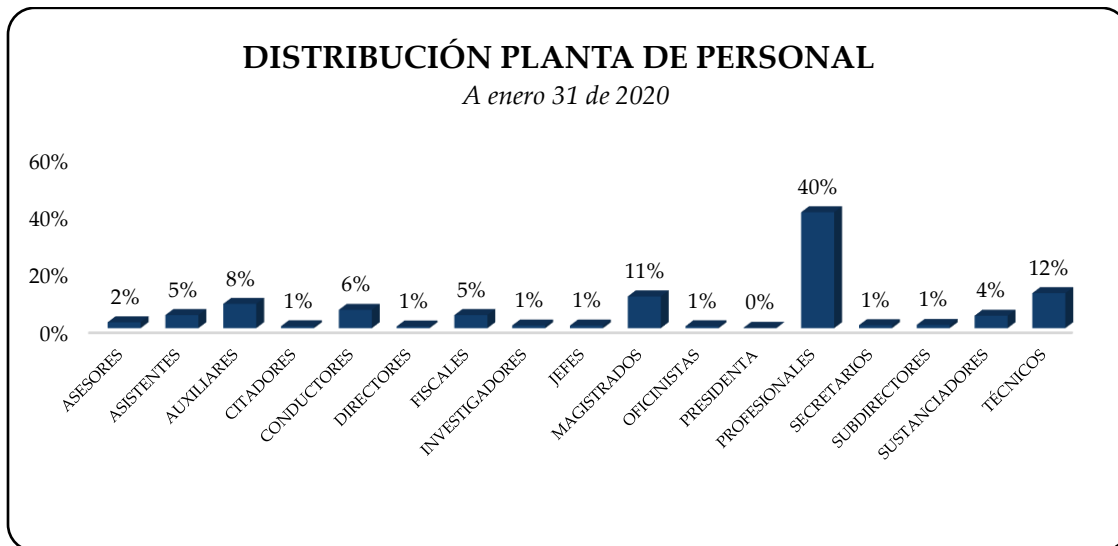


Gráfico 1. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

En cuanto al comparativo del mes de enero de las vigencias 2020 y 2019, se observa que los cargos de conductores, técnicos y subdirectores son los que presentan la mayor provisión en el mes de enero, en un porcentaje de 23%, 22% y 20%, respectivamente. (ver gráfico 2)

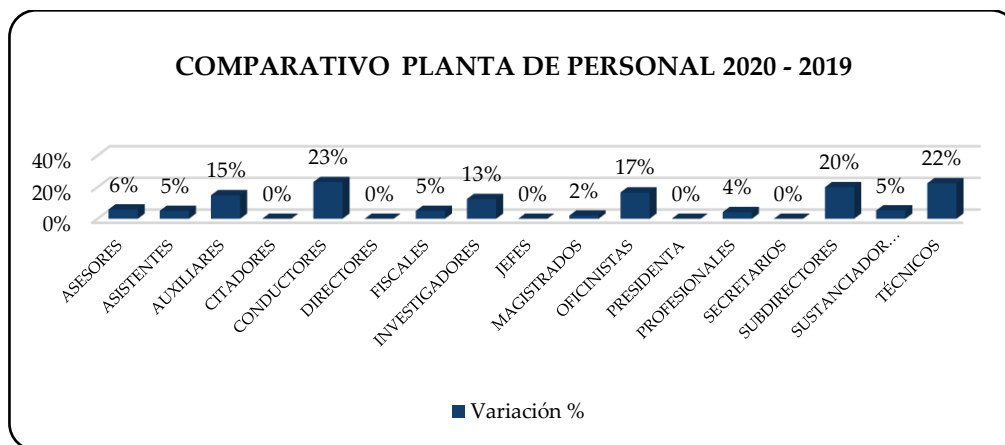


Gráfico 2. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

En el análisis efectuado por la Subdirección de Control Interno y acorde con el reporte remitido por la Subdirección de Talento Humano, se evidenció que los gastos correspondientes a la planta de personal (cuentas 5101 a la 5107) con corte al 31 de enero de 2020, incrementaron en total un 10%, respecto al 31 de enero de 2019.

PERIODO	SERVIDORES PÚBLICOS	
	#	\$
Corte a 31 de enero de 2019	801	10.956.929.173
Corte a 31 de enero de 2020	877	12.099.427.167
Variación #	76	1.142.497.994
Variación %	9%	10%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Talento Humano

1.2 Obligaciones por concepto de nómina.

Se realizó el comparativo de los valores obligados por concepto de Seguridad Social y parafiscales y Prestaciones Sociales del período objeto de análisis, cuyo resultado es el siguiente:

DETALLE	ene-20	ene-19	Variación	Variación
			Mensual \$	Mensual %
Aportes a Seguridad Social y Parafiscales	2.335.827.800	2.092.660.100	243.167.700	12%
Prestaciones Sociales	941.820.630	2.683.670.826	-1.741.850.196	-65%
TOTAL	3.277.648.430	4.776.330.926	-1.498.682.496	-31%

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIF Nación con corte al 31 de enero de 2020 y 2019

En la tabla anterior, se evidencia una disminución de \$1.741.850.196, representado en una variación del -65%, correspondiente a los conceptos de Prestaciones Sociales, tales como vacaciones, cesantías, intereses de cesantías y primas.

1.3. Horas Extras

En la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, se imparte dentro de las directrices de austeridad la racionalización de las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias; Es así, que la Secretaría Ejecutiva expidió la Resolución 1226 de 2018, en la cual se establece los siguientes lineamientos en dicha materia:

- ✚ No se reconocerán en dinero más de 80 horas al mes, las horas que excedan el límite antes señalado serán compensadas en tiempo.
- ✚ El reconocimiento y pago de horas extras, así como el reconocimiento de compensatorios, se hará mediante Resolución motivada expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.
- ✚ Para pagar las horas extras y/o compensatorios deberá ser diligenciada la planilla, la cual debe incluir las horas extras generadas diariamente y presentarla consolidada en la Subdirección de Talento Humano.

Para la vigencia 2020, se realizó un comparativo entre el número de horas extras laboradas en el período de análisis frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, evidenciándose que no se generaron horas extras en los periodos de análisis.

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Con corte al 31 de enero de 2020, la Entidad contaba con 86 contratos de servicios personales indirectos suscritos con personas naturales y vigentes por \$5.560 millones de pesos, los cuales se encontraban distribuidos así. (ver gráfico 3)

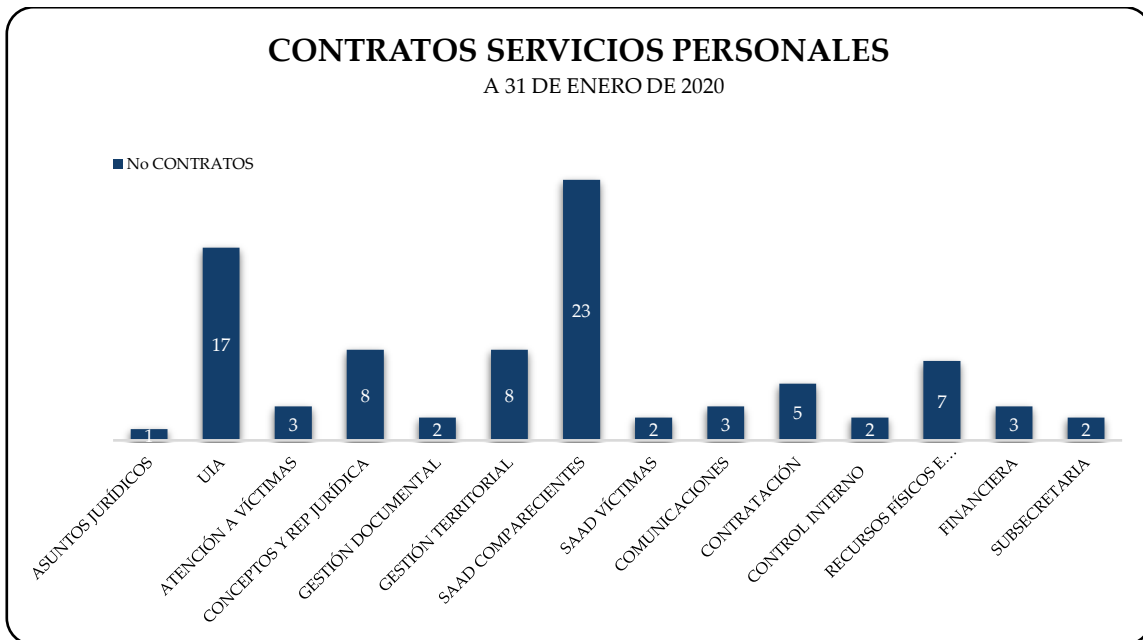


Gráfico 3. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

La dependencia con mayor representación fue SAAD¹ – Comparecientes con un 27% de participación, Unidad de Investigación y Acusación con un 20% y Gestión Territorial y Conceptos y Representación Jurídica con un 9%. La participación del 65% en estas 4 dependencias, obedece a la observancia de su misionalidad, enfocada en la gestión de las actividades destinadas al cumplimiento de lo establecido en el punto 5 del Acuerdo de Paz, el artículo 60 de la Ley 1820 de 2016, el parágrafo transitorio Acto Legislativo 001 de 2017 y los artículos 1, 2 y 6 de la Ley 1922 de 2018.

Las contrataciones realizadas en la Jurisdicción se encuentran soportadas en el Plan Anual de adquisiciones y de acuerdos con los lineamientos de las normas de austeridad en el gasto público, resaltando que gran número de contratos se encuentran para apoyar las labores misionales de la JEP con el propósito de atender el oportuno acceso de los comparecientes, víctimas, grupos de interés y ciudadanía en general.

DEPENDENCIA	No CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS \$
ASUNTOS JURÍDICOS	1	31.579.260
UIA	17	813.482.230
ATENCIÓN A VÍCTIMAS	3	214.200.999
CONCEPTOS Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA	8	350.880.660
GESTIÓN DOCUMENTAL	2	160.001.640
GESTIÓN TERRITORIAL	8	795.783.912
SAAD COMPARECIENTES	23	1.533.910.188
SAAD VÍCTIMAS	2	140.352.300
COMUNICACIONES	3	246.645.772
CONTRATACIÓN	5	339.652.549
CONTROL INTERNO	2	31.719.581
RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA	7	385.267.060
FINANCIERA	3	225.574.235
SUBSECRETARÍA	2	290.802.135
TOTAL GENERAL	86	5.559.852.521

Fuente. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.



Gráfico 4. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

¹ Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa

Durante el mismo período de la vigencia de 2019, la Entidad suscribió 26 contratos por concepto de prestación de servicios por la suma de \$ 2.585.616.826 (ver gráfico 4).

Como se observa en el año 2020 (ver gráfico 3); se presentó un incremento en suscripción de contratos de prestación de servicios del 231%, debido a que la Entidad continua con el fortalecimiento institucional en el marco de su misionalidad.

3. GASTOS GENERALES

Analizando el rubro de servicios públicos al 31 de enero del 2020 durante el mismo periodo del año 2019, se observan las siguientes variaciones.

3.1 Energía

En el análisis del servicio de energía, se evidenció que el consumo global de kWh del mes de enero de 2020 en términos de gasto presentó una disminución del 24%, equivalente a \$5.027.018 y un menor consumo de kWh de 10.200, equivalente al 20%, analizado frente al mismo período inmediatamente anterior.

CONCEPTO	VIGENCIA	ENERO
Consumo Energía kWh	2019	50.400
	2020	40.200
Variaciones	Cantidad	- 10.200
	%	-20%
Valor Consumo (\$)	2019	21.110.499
	2020	16.083.381
Variaciones	\$	- 5.027.018
	%	-24%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

El consumo general reflejó una reducción durante el mes de enero de 2020 comparado frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Esta disminución obedece a las políticas de racionalización de la Entidad entre las cuales se encuentran:

- ✚ Apagado de las pantallas de los equipos,
- ✚ Seguimiento y control periódico de los consumos,
- ✚ Uso de sensores de luz.

La empresa prestadora del servicio de energía es ENEL-CODENSA S.A.

3.2. Acueducto

El análisis del servicio de acueducto y alcantarillado se realizó comparando el mes de enero de 2020 con el de la vigencia 2019. Este servicio presenta una periodicidad de cobro bimestral, por lo cual para el periodo del análisis no se tenía facturación que permitiera su comparación para el presente informe.

Sin embargo, es importante indicar que dentro de las gestiones que la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura solicita se realicen acciones tendientes a reducir el consumo del servicio de acueducto.

- ✚ Solicitud a la Administración del edificio de la realización periódica de mantenimientos preventivos y correctivos pertinentes a las diferentes redes (suministro, sanitaria, contra incendio) con el fin de tener un consumo eficiente y controlado.

La empresa prestadora del servicio de Acueducto es EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP – EAAB ESP.

3.3. Combustible

En el mes de enero de 2019 y 2020, el servicio de vehículos fue prestado a través de los contratos interadministrativos 154-2019 (liquidado el 7 de octubre 2019) y 182-2019 con la Unidad Nacional de Protección – UNP, con vigencia al 03 de marzo de 2020, los cuales incluyeron en su costo lo correspondiente a combustible. Sin embargo, la Entidad lleva un control del consumo de combustible de los vehículos y su costo, el cual se valida con la UNP.

MES	NO. VEHÍCULOS	CONSUMO GI	CONSUMO \$
Enero	55	3.998	36.631.534
Consumo per cápita MENSUAL		73	666.028

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

CONCEPTO	VIGENCIA	ENERO
Consumo GI	2019	3.413
	No. Vehículos	51
	2020	3.998
	No. Vehículos	55
Variaciones	Cantidad	585
	%	17%
Valor Consumo (\$)	2019	30.805.542
	No. Vehículos	51
	2020	36.631.534
	No. Vehículos	55
Variaciones	\$	5.825.992
	%	19%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Respecto a la información del mes de enero de 2020, se evidenció que el consumo per cápita corresponde a 73 galones por vehículo, lo que en términos de costo es equivalente a \$666.028.

Estas variaciones que se reflejan en el cuadro comparativo corresponden a la variación de la cantidad de vehículos y a

aquellos vehículos que tiene autorización para ser utilizados en diferentes estaciones de gasolina a nivel país, por lo que el valor del galón es variable.

3.4. Esquemas de Seguridad

La Entidad, cuenta con un esquema de seguridad y protección, el cual es prestado por la UNP, según convenio interadministrativo 182-2019. Durante el mes de enero de 2020 la JEP ahorro \$3.7 y \$2.3 millones por concepto de vehículos y hombres de protección, gestionados con Entidades Gubernamentales y Organismos de Seguridad del Estado.

Respecto al análisis comparativo del mes de enero de las vigencias 2020 y 2019, se pudo evidenciar una disminución en el ahorro de vehículos y hombres de protección, sin embargo, esto se debió a que en el año 2019 se realizaron 9 desplazamientos fuera de la ciudad frente a 6 que se efectuaron en la vigencia 2020.

AÑO	DESPLAZAMIENTOS	CIUDADES	VR AHORRO VEHICULOS	VR AHORRO HOMBRES DE PROTECCIÓN
2020	6	Corozal, Valledupar; Cali, Ibagué, Chinauta y Barranquilla	3.756.000	2.330.000
2019	9	Tame, San Gil (2), Barranquilla (2), Cali (2), Medellín y Florencia	4.234.048	2.693.952
VARIACIÓN \$	-3		-478.048	-363.952
VARIACIÓN %	-33%		-11%	-14%

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

3.5. Servicios de Vigilancia

La Entidad, suscribió el 8 de noviembre de 2019 contrato No 396 de 2019 cuyo objeto es la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la sede de la JEP, cuyo plazo es hasta el 15 de octubre de 2020, por un valor de \$1.350.695.218 incluido IVA, el cual es prestado por la Cooperativa de Vigilancia y Servicios de Bucaramanga CTA – COOVIAM C.T.A.

Al realizar el análisis comparativo de las vigencias 2020 y 2019, se observa un incremento del 1% en el valor mensual de la prestación del servicio.

ENERO 2019	ENERO 2020	VARIACIÓN %
115.022.767,65	116.638.104,99	1%

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Oficina Asesora Seguridad y Protección

3.6. Tiquetes y Gastos de viaje

Acorde con la información allegada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, los tiquetes suministrados en el período de análisis fueron en clase económica.

MES	# DE TIQUETES FACTURADOS	VALOR TOTAL FACTURADO \$
Enero 2019	44	22.223.483
Enero 2020	125	70.113.099
VARIACIÓN \$	81	47.889.616
VARIACIÓN %	184%	215%

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

En el mes de enero de 2020, la Entidad adquirió 125 tiquetes por valor de \$70.113.099, para atender las diferentes diligencias de cada una de las dependencias. Al comparar los tiquetes adquiridos en el año 2020 frente al año 2019, se comprobó que se presentó un incremento del 184%, debido a la mayor operatividad en los procesos misionales

Ahora bien, es de resaltar que la Entidad está aplicando controles en aras de contribuir a las medidas de eficiencia del gasto, así:

- ✚ Política de expedición de tiquetes en tarifa económica.
- ✚ Los cambios de itinerario u horario o pérdida de vuelo deben estar debidamente justificados para el reconocimiento de penalidades, sino este costo deberá ser asumido por el servidor o contratista.
- ✚ Las comisiones y los desplazamientos, por regla general, se deben solicitar con 8 días hábiles de anterioridad, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.
- ✚ En comisión de servicios o autorización de desplazamiento que requieran de un número plural de servidores públicos y/o contratistas se debe verificar que las funciones o actividades a desempeñar estén directamente relacionados con el objeto del viaje, y que se requiera la presencia de estos.
- ✚ No se podrá pernoctar ni habrá reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento para las comisiones cuyo origen y destino sea a municipios y poblaciones consideradas áreas metropolitanas, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.

GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS					
ENERO 2019		ENERO 2020		VARIACIÓN	
CANT	\$	CANT	\$	CANT	\$
47	22.043.954	145	106.529.447	98	84.485.493

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

Con respecto a los gastos de viaje, gastos de desplazamiento y viáticos, la Entidad creció en un 383% frente al mismo período de la vigencia 2019, es decir \$106.529.447, incremento que obedece al volumen de operación de la Entidad en el desarrollo de su misionalidad.

De igual manera, la Entidad expidió la Resolución 1119 de 2019 en la cual se emiten una serie de lineamientos que permiten tener eficiencia y austeridad en el gasto, como son las tarifas de liquidación.

3.7. Consumo de Papel

En la entidad el servicio de impresión se encuentra tercerizado (outsourcing) con la empresa Solution Copy Ltda., contrato suscrito No 404-2019, el cual se viene adelantando una serie de actividades tendientes a reducir el consumo

de papel, mediante la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y el buen uso de las herramientas tecnológicas disponibles.

A continuación, se relaciona las estadísticas de consumo de papel en comparación del mes de enero del 2019 y enero del 2020. (ver gráfico 5).

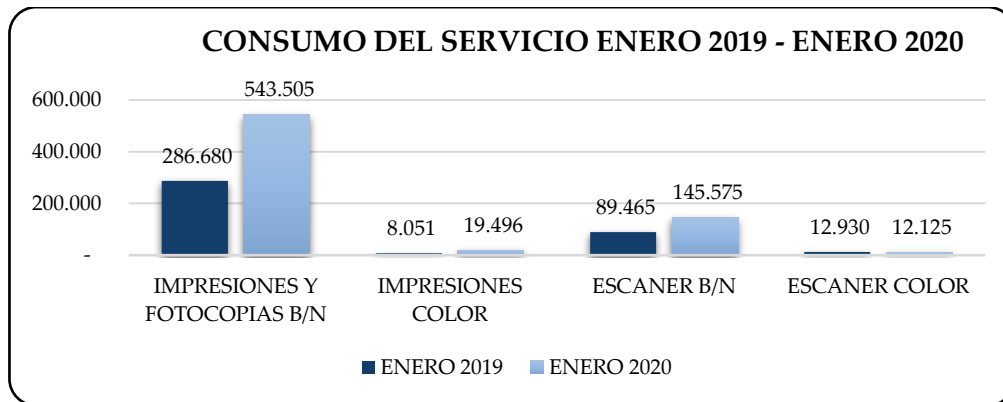


Gráfico 5. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de TI

Para el mes de enero de 2020, se evidencia un aumento significativo en el consumo de papel en comparación a 31 de enero del año 2019. La Dirección de Tecnología de la información restringió la cantidad máxima de consumo por persona, copiado y escaneado, promoviendo la digitalización de documento. Por otra parte, el consumo de escáner a color presento una leve disminución.

Entre las actividades que coadyuvaron a la reducción en el consumo de papel se encuentran:

- ✚ Todos los documentos enviados a la impresora son retenidos hasta que el usuario digite su clave y libere la impresión, con el fin que el usuario imprima lo que realmente requiera.
- ✚ Se viene realizando campañas de sensibilización en la firma de correo electrónico con la configuración del mensaje ecológico.

No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.

- ✚ En la vigencia del 2020, se programaron dos campañas de sensibilización, con el fin de fortalecer la conciencia ecológica en el uso de papel dentro de la entidad. (actividades sin ejecución)
- ✚ Se realizó la contratación del servicio de digitalización de expedientes para facilitar y agilizar el trabajo de los despachos.
- ✚ Los documentos digitalizados se entregan por medio de USB, CDs o DVDs para los comparecientes, víctimas y sus respectivos abogados.
- ✚ En el momento se está avanzando en la implementación de soluciones tecnológicas, de las cuales se destacan, los sistemas de gestión documental, gestión judicial, gestión de medios y analítica los cuales nos facilitan el

manejo digital de la información y así contribuir con la reducción de cero papel. A la fecha de este informe, el avance en estas soluciones tecnológicas es el siguiente. (ver gráfico 6)

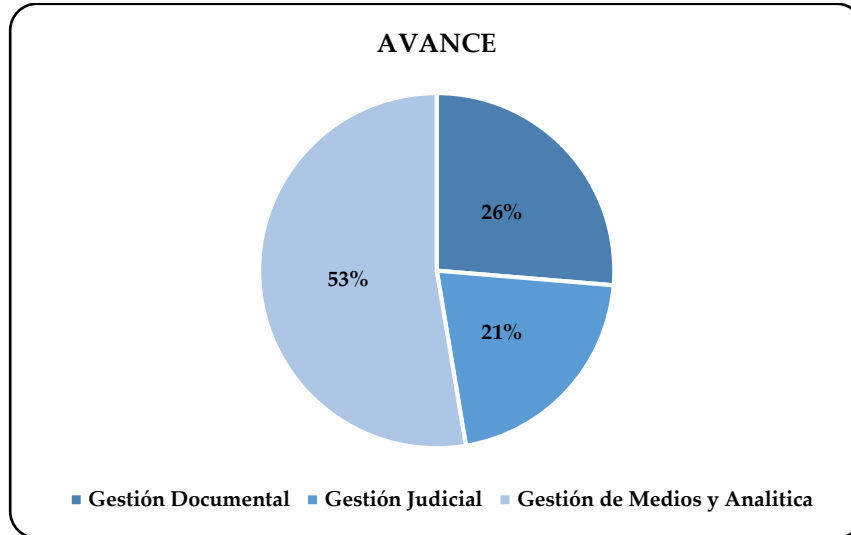


Gráfico 6. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de TI

3.8. Mantenimiento

Esta cuenta no registró gasto en las vigencias de enero de 2020 y 2019, en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos.

3.9. Comunicaciones y Transporte

Efectuando comparación de estos gastos entre los meses de enero de 2020 y 2019, se evidenció un incremento de \$3.2 millones al pasar de registrar un gasto a enero de 2019 de \$115.000 a un gasto causado de \$3.326.500 a enero de la presente vigencia.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ENERO 2020	ENERO 2019	VARIACIÓN	
			\$	%
	3.326.500	115.000	3.211.500	2793%

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

Estos gastos corresponden a cancelación de viáticos y gastos de viajes de funcionarios para desarrollar la labor misional a nivel nacional.

3.10. Arrendamiento Operativo

La Jurisdicción Especial para la Paz – JEP – suscribió en el año 2018 el contrato de arrendamiento No. 200 con la empresa Juan Gaviria Restrepo & Cia S.A., cuyo objeto era el Arrendamiento del Edificio Torre Squadra ubicado en la Avenida Cra 7ª No 63-44 de la ciudad de Bogotá, para el uso exclusivo y funcionamiento de la JEP, cuyo plazo era del 18 de diciembre de 2018 hasta el 27 de octubre de 2019. Para el año 2019, suscribió el contrato de arrendamiento No 412, con

la misma empresa y el mismo objeto contractual del año 2018, el plazo de ejecución es del 1º. de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020, y el cual se encuentra actualmente vigente.

Con corte a enero de 2020, esta cuenta presenta un saldo de \$1.603 millones, por concepto de canon de arrendamiento y operación de los equipos (incluye servicios de operación y mantenimiento) según Factura de Venta No 791314 del 7 de enero de 2020.

Efectuando comparación entre la vigencia 2020 y 2019 con corte a enero, se evidenció un aumento del 3,18% equivalente a \$49 millones; generado por el incremento en el Índice de Precios al Consumidor IPC con corte al 31 de diciembre de 2018. (ver gráfico 7)

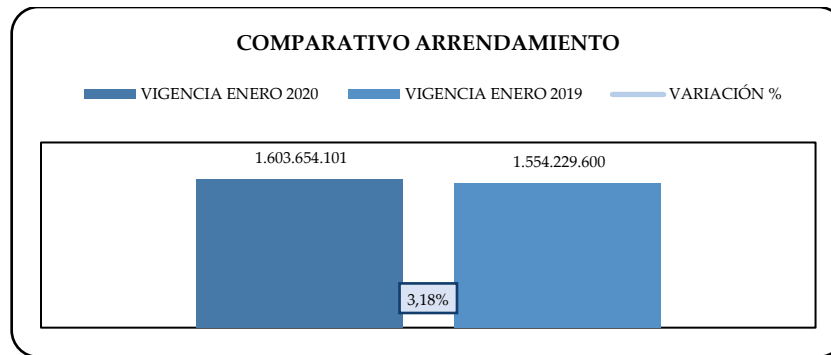


Gráfico 7. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	ENERO 2020	ENERO 2019	\$	%
Arrendamiento Operativo	1.603.654.101	1.554.229.600	49.424.501	3,18%

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

3.11. Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos

De conformidad con la consulta en el reporte de ejecución presupuestal de SIIF Nación y en el reporte de auxiliares contables, se evidenció que no se apropiaron y/o ejecutaron recursos con cargo al rubro. De igual manera, en el Plan Anual de Adquisiciones de 2020, no se evidenció asignación de recursos por este concepto.

3.12. Otros gastos de impresos y publicaciones

En el periodo de análisis, la Entidad suscribió el contrato No 063-2020 con la Imprenta Nacional de Colombia, con un período de ejecución del 29 de enero al 31 de diciembre de 2020, con el objeto: "Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP", por valor de \$105.756.571 y el cual se encuentra en la actualidad en ejecución.

Para la vigencia 2019, la Entidad tenía suscrito el contrato 214-2018 con la Imprenta Nacional de Colombia, con un período de ejecución del 28 de diciembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, el cual se prorrogó con el otro si No 1 hasta el 31 de diciembre de 2019, y cuyo objeto fue: "Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de

comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP”, por valor de \$135.307.800.

SERVICIO	VALOR CONTRATO \$		VARIACIÓN	
	2020	2019	\$	%
Publicaciones en diario oficial	40.000.000	40.307.800	- 307.800	-1%
Impresiones	65.756.571	95.000.000	- 29.243.429	-31%
TOTAL	105.756.571,00	135.307.800,00	- 29.551.229,00	-22%

Realizando el comparativo de los meses de enero de 2020 y 2019, se evidencio una disminución del 22% en el valor del contrato de la Imprenta Nacional de Colombia, generado en el menor valor en la prestación del servicio de impresiones contratado para la vigencia 2020.

3.13. Papelería y Suministros de Materiales

Efectuando comparación de estos gastos por los periodos objeto de análisis 2020 y 2019, se evidenció un incremento del 91% representada en \$5.9 millones. Es de agregar que la disminución de esta cuenta es relativa, toda vez que depende de las necesidades de materiales y suministros en la JEP.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	ENERO 2020	ENERO 2019	\$	%
Materiales y Suministros	12.480.405	6.527.627	5.952.778	91%

Fuente. Reporte de Subdirección de Recursos Fisicos e Infraestructura

3.14. Servicios y elementos de Aseo, cafetería, restaurante y lavandería

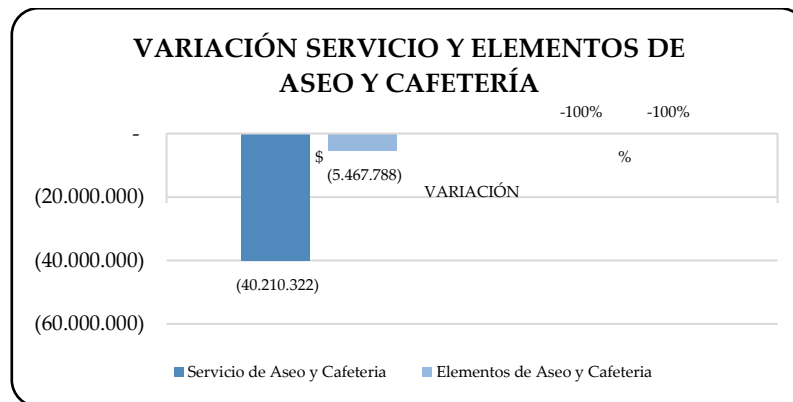


Gráfico 8. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Fisicos e Infraestructura

Efectuando comparación de estos gastos entre los meses de enero de 2020 y 2019 registrados en el SIIF Nación, se evidencio que no se ha realizado la causación de la prestación del servicio y elementos, lo anterior, debido a que a la fecha del análisis el proveedor (Serviaseo S.A.) no ha radicado la factura correspondiente al mes de enero de la presente vigencia. Lo anterior, contraviene el principio de causación o devengo. (ver gráfico 8)

3.15. Seguros generales

La JEP ha adquirido con la Previsora S.A. Compañía de Seguros, las pólizas de seguros para cubrir a la Entidad por concepto global de manejo sector oficial, responsabilidad civil y daños materiales combinados. Estas pólizas fueron adquiridas el 19 de diciembre de 2019 y tienen vigencia hasta el 21 de marzo de 2020.

No POLIZAS	CONCEPTO	VALOR \$
1005635	Global de Manejo Sector Oficial	46.087.233
1007647	Responsabilidad Civil para Servidores Públicos	147.357.863
1007646	Responsabilidad Civil Extracontractual por Ocurrencia	5.154.493
1003056	Daños Materiales Combinados	10.645.401
TOTAL		209.244.990

Fuente. Reporte de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

3.16. Eventos y Capacitaciones

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, se evidenció que, durante el mes de enero de 2020, se realizaron las capacitaciones internas que no generaron costos para la entidad, así:

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		REPORTE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN	INFORME SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO		ENERO DE 2020		
No	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO (Si aplica)	ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	FORMA DE EJECUCIÓN	NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio)
1	Capacitación Interna	Capacitación SECOP II a Sub. Financiera	0	Subdirección de Contratación	29/01/2020	Otro	N/A
2	Capacitación Interna	Capacitación Gestión Doc/Contratación	0	Gestión Documental y Contratación	22/01/2020	Otro	N/A
3	Capacitación Interna	Capacitación en Derecho Internacional Humanitario	0	Subdirección de Fortalecimiento Institucional - Comité Internacional de la Cruz Roja	29/01/2020	Otro	N/A

Fuente. Reporte de Subdirección de Fortalecimiento Institucional

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

4. ÓRDENES DE COMPRA – ACUERDOS MARCO

Durante los meses de enero de las vigencias 2020 y 2019, la Entidad no suscribió órdenes de compra, haciendo uso de los acuerdos marco.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

El 14 de enero de 2020, fue aprobada por parte del Órgano de Gobierno, la Política de Administración de Riesgos de la JEP mediante Acuerdo No. 01 y a la fecha del presente informe nos encontramos a la espera de la aprobación del mapa de riesgos de corrupción y gestión, para monitoreo, seguimiento y evaluación durante la vigencia 2020.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Realizado el análisis de la información suministrada en el ejercicio auditor, se logró identificar las siguientes oportunidades de mejora.

Gestión del Talento Humano:

- ✚ Continuar aplicando los controles para el pago de horas extras de conformidad con los lineamientos de la Resolución No. 1226 de 2018.

Gestión de Contratación:

- ✚ Continuar con la política de vinculación de personal profesional y de apoyo a la gestión de conformidad con los lineamientos de la Circular 09 de 2019 y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público”².

Administración de Bienes y Servicios:

- ✚ La Subdirección de Control Interno, recomienda continuar con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), con el cual se pretende implementar en sus procesos productivos prácticas de conservación y preservación de los recursos naturales de forma sostenible, disminuyendo con estas prácticas los posibles impactos negativos que se generan en el ejercicio de sus funciones. Este Plan se basa en la Resolución No 242

² “ARTÍCULO 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

del 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente, que fundamenta su funcionamiento como un sistema de gestión ambiental (ISO 14000) bajo la generación de programas ambientales tales como: Ahorro y uso eficiente del agua y energía, huella de carbono, ahorro estratégico de uso de papel y programa de gestión de residuos sólidos (peligrosos y convencionales), fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, servidores Públicos, contratistas y demás partes interesadas.

- ✚ Se recomienda continuar con la articulación entre el proveedor de tiquetes y la JEP para la generación y entrega oportuna de las facturas, así como la presentación de informes, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas contractuales y el Acuerdo Marco de Precios.
- ✚ Se recomienda, en cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público impartidas por la Presidencia de la República mediante Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018 punto 2.1, continuar atendiendo los lineamientos impartidos sobre la adquisición en clase económica de los tiquetes aéreos.

Gestión Financiera

- ✚ Se hace necesario que se registren los hechos económicos en el momento que suceden, según el principio de causación o devengo, independientemente del instante en que se produzca el recibo de la factura o se realice el pago, por lo anterior se recomienda articular con las diferentes dependencias de la entidad el cumplimiento a las disposiciones de la Subdirección Financiera.

Gobierno y Gestión de las Tecnologías

- ✚ Fortalecer la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel en la Jurisdicción con el propósito de identificar, racionalizar, simplificar, y automatizar los trámites y los procesos, procedimientos y servicios internos para reducir el consumo del papel.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la información objeto de análisis, la Subdirección de Control Interno concluye que la Entidad atiende en términos generales las directrices de austeridad en el gasto público dando cumplimiento a los lineamientos de la Directiva Presidencial No 09 de 2018.

Ahora bien, se debe continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes a la Austeridad en el Gasto Público. De igual manera, se debe efectuar la verificación de la información del SIIF Nación con la información financiera de la JEP y tomar las medidas y controles que permitan optimizar los gastos generales, principalmente en los que, como resultado del análisis de este informe, presentaron variaciones positivas.

De igual manera, la Subdirección de Control Interno, en el ejercicio de su rol “Enfoque hacia la Prevención”, continúa brindando asesoría y acompañamiento a las dependencias de la JEP en materia de Austeridad, con el propósito de propiciar un adecuado Sistema de Control Interno.

Finalmente, se hace necesario tomar las acciones de mejora documentadas en el apartado “oportunidades de mejora y recomendaciones” del presente informe y reportar el avance de las mismas a esta Subdirección.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES
--

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

ELABORADO POR:	FIRMA NOMBRE: Maryam Paola Herrera Morales CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno FIRMA NOMBRE: Sandra Yorlen Herreño Ballen CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
REVISADO POR:	FIRMA NOMBRE: Lina Alejandra Morales Sarmiento CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
APROBADO POR:	FIRMA NOMBRE: Maria Del Pilar Yepes Moncada. CARGO: Subdirectora de Control Interno.